

La mediación en Río Negro

**Stella Maris Latorre,
Norah A. Aguirre,
Verónica Martínez**

La Mediación en Río Negro da sus primeros pasos en el año 2002, incorporándose en principio como una experiencia piloto.

Ella fue instaurada en el marco de una política pública que el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia ha puesto en práctica, fijando en los Sistemas de Resolución Alternativa de Disputas un modo de abordaje de los conflictos para todo el territorio.

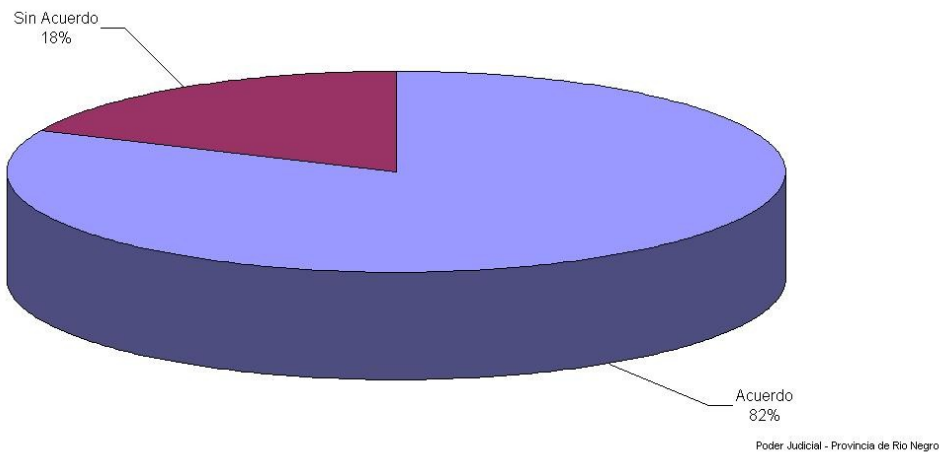
En su inicio, y solo como puntapié en la instalación de la mediación judicial, se trabajó por medio de acordadas reglamentarias, para dar paso luego a la Ley 3.847 y su Reglamentación por Decreto 938, puesta en vigencia en el año 2006.

La mediación lleva en Río Negro varios años de camino recorrido, lo que ha permitido que muchos rionegrinos accedan a la justicia de un modo diferente, transformándose en partícipes de la solución de sus disputas.

La Ley, garantiza un proceso de mediación, basado sobre principios de neutralidad, voluntariedad, igualdad, imparcialidad, oralidad, confidencialidad, inmediatez, celeridad y economía.

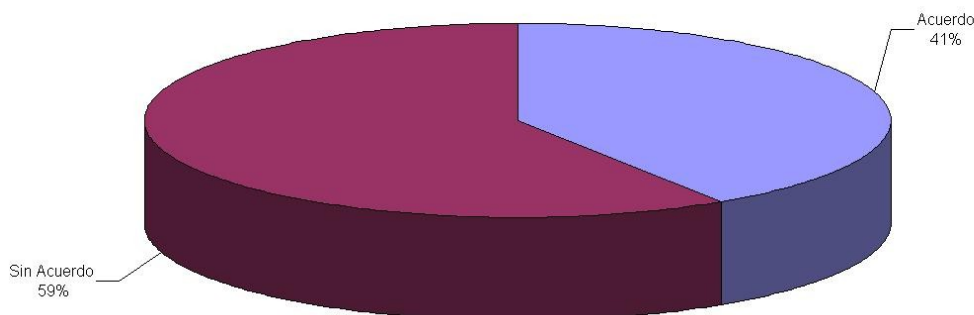
Los conflictos intrafamiliares resultan los que más promueven la concurrencia a mediación, habiéndose obtenido hasta el momento una demanda creciente de servicio, que se incrementa año a año y donde, a su vez, los datos estadísticos arrojan los mejores resultados cuantitativos.

Mediación Familiar Provincia de Río Negro
Periodo 2007 al 30/06/2011
Porcentajes Sobre 8553 casos mediados



Es en asuntos con contenido netamente patrimonial, como pueden ser desalojos o daños y perjuicios, donde aún se libra la batalla más grande, en la exploración permanente de estrategias que persuadan a los involucrados, de que ésta resulta una opción rápida y menos costosa para obtener una solución.

Mediación Patrimonial Provincia de Río Negro
Periodo 2007 al 30/06/2011
Porcentajes sobre 2735 casos mediados



Poder Judicial - Provincia de Río Negro

Nuestro Poder Judicial asumió desde un primer momento, el compromiso de generar espacios de abordaje pacífico de conflictos, también para quienes habitan alejados de las ciudades con mayor densidad poblacional. Esto ha llevado a instaurar delegaciones de los Centros de Mediación y Casas de Justicia, donde el ciudadano acude en pos de plantear su conflictiva y trabajar en su solución. En estas últimas, el objetivo se amplía, constituyéndose en una herramienta que la comunidad hace suya y donde se trabaja articuladamente en actividades de difusión, prevención, ofreciéndose además mediación extrajudicial, atención al ciudadano y derivación a una Red de Recursos Públicos.

En 2010, asumió una nueva conducción de DiMARC (Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos) y con ella se planteó, entre otras cuestiones, la expansión de las RAD a otros diseños. Se comenzó a intervenir en facilitaciones de conflictos judicializados, multipartes y de relevancia pública.

Desde 2007, se desarrolla una experiencia piloto de Conciliación Laboral, la que por sus positivos resultados ha sido replicada en otras circunscripciones y pasará a ser de instauración definitiva.

Se trabaja asimismo en la instalación gradual y sistematizada del programa de Mediación Penal, existiendo ya la Ley 3.987 como soporte.

Mucho resta por hacer en cuanto a provocar en la sociedad una cultura de la mediación, pero resulta innegable que cuando desde los estamentos públicos se plantea poner en marcha estas propuestas, la comunidad responde de modo positivo, proyectando en los métodos alternativos de resolución de conflictos la necesidad de ser parte en la construcción de soluciones consensuadas.